

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363<sup>a</sup>

**Sesión 3<sup>a</sup>, en miércoles 18 de marzo de 2015**

Ordinaria

(De 16:23 a 18:46)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE,  
Y ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
I. ASISTENCIA.....	94
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	94
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	94
IV. CUENTA.....	94

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley en primer trámite constitucional, que modifica las leyes N <sup>os.</sup> 20.645 y 20.646 relativas a la asignación asociada al mejoramiento de la calidad del trato al usuario de establecimientos de salud (9.931-11) (aprobado en general y en particular).....	96
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que revoca la nacionalidad chilena otorgada, por especial gracia, al señor John Joseph Reilly, en virtud de la ley N <sup>o</sup> 20.311 (9.717-17) (aprobado en general y en particular).....	98
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que revoca la nacionalidad chilena concedida por especial gracia al sacerdote irlandés John Joseph Reilly (9.718-06 y 9.719-06, refundidos) (aprobado en general y en particular).....	98
Marginación a independientes de Comisión encargada de proyectos sobre probidad y transparencia.....	104
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sustituye el texto de la ley N <sup>o</sup> 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, a fin de dar mayor protección a la ciudadanía y fortalecer la paz social (9.669-07) (aprobado en general).....	108
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (9.692-07) (aprobado en general).....	108

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	119
Reapertura de central termoelectrica Bocamina II. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	119
Necesidad de solución integral ante problema de sequía. Oficio (observaciones del Senador señor Quintana).....	123
Petición de información sobre políticas públicas ante sequía en región del Biobío. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	124
Programas de inversión en materia portuaria en región de Los Ríos e información sobre personal de Dirección de Obras Portuarias. Oficio (observaciones del Senador señor De Urresti).....	125

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Informe de las Comisiones de Hacienda y Salud, unidas, recaído en el proyecto de ley en primer trámite constitucional, que modifica las leyes N<sup>os.</sup> 20.645 y 20.646 relativas a la asignación asociada al mejoramiento de la calidad del trato al usuario de establecimientos de salud (9.931-11).

- 2.- Informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece una disposición interpretativa del inciso primero del artículo 10 de la ley N° 19.537, en materia de espacios que sean bienes nacionales de uso público y los de dominio comunitario en el régimen de copropiedad inmobiliaria (9.845-14).
- 3.- Moción de los Senadores señores Ossandón, García-Huidobro y Guillier, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.537 para establecer el sistema de voto electrónico en las asambleas de copropietarios (9.937-14).
- 4.- Moción de los Senadores señores García, Letelier, Montes, Ossandón y Pérez Varela, con la que se da inicio a un proyecto de ley que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción (9.939-14).
- 5.- Moción de los Senadores señoras Van Rysselberghe y Von Baer y señores Coloma, Matta y Pérez Varela, que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.609 para incorporar en el concepto de discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que afecte a la maternidad o al nacimiento (9.938-17).
- 6.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Pérez San Martín, Allende, Muñoz y Von Baer y señores García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Letelier, Moreira, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Walker, don Ignacio y Zaldívar, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que remita una iniciativa legal que contemple idénticas medidas a las adoptadas en virtud de la ley N° 20.590 para la comuna de Arica con el fin de afrontar los daños ambientales y de salud que afectan a las comunas de Quintero y Puchuncaví (S 1.802-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):  
 —Allamand Zavala, Andrés  
 —Allende Bussi, Isabel  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Espina Otero, Alberto  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Borojevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Harboe Bascuñán, Felipe  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Matta Aragay, Manuel Antonio  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Orpis Bouchon, Jaime  
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, las Ministras de la Secretaría General de la Presidencia, señora Ximena Rincón González, y de Salud, señora Carmen Castillo Taucher. Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Angélica Verdugo Sobral.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 96<sup>a</sup>, ordinaria, en 10 de marzo, y 1<sup>a</sup>, ordinaria, en 11 de marzo, del año en curso, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:  
 Con el primero informa que ha elegido como su Presidente y como Primer y Segundo Vicepresidentes, a los Honorables Diputados señores Marco Antonio Núñez Lozano y Patricio Vallespín López y señora Denise Pascal Allende, respectivamente.

—Se toma conocimiento.

Con el segundo informa que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica el Código Aeronáutico, en materia de transporte de pasajeros y sus derechos (boletines N<sup>os</sup> 4.595-15 y 4.764-15, refundidos).

—Se manda comunicar a Su Excelencia

**la Presidenta de la República para el efecto de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:  
Remite copia de una resolución dictada en el requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de Senadores con relación al proyecto de ley que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (boletín N° 9.326-07).

—**Se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Informes

De las Comisiones de Hacienda y de Salud, unidas, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica las leyes N°s. 20.645 y 20.646, relativas a la asignación asociada al mejoramiento de la calidad del trato al usuario de establecimientos de salud (boletín N° 9.931-11) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que establece una disposición interpretativa del inciso primero del artículo 10 de la ley N° 19.537, en materia de espacios que sean bienes nacionales de uso público y los de dominio comunitario en el régimen de copropiedad inmobiliaria (boletín N° 9.845-14) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Senadores señores Ossandón, García-Huidobro y Guillier, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 19.537 para establecer el sistema de voto electrónico en las asambleas de copropietarios (boletín N° 9.937-14).

De los Senadores señores García, Letelier, Montes, Ossandón y Pérez Varela, mediante la

cual dan inicio a un proyecto de ley que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción (boletín N° 9.939-14).

—**Pasan a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

De los Senadores señoras Van Rysselberghe y Von Baer y señores Coloma, Matta y Pérez Varela, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 20.609 para incorporar en el concepto de discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que afecte a la maternidad o al nacimiento (boletín N° 9.938-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señoras Lily Pérez, Allende, Muñoz y Von Baer y señores García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Letelier, Moreira, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que remita una iniciativa que contemple idénticas medidas a las adoptadas en virtud de la ley N° 20.590 para la comuna de Arica, con el fin de afrontar los daños ambientales y de salud que afectan a las comunas de Quintero y Puchuncaví (boletín N° S 1.802-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Navarro, para ausentarse del territorio de la república a contar del 22 del mes en curso.

—**Se accede a lo solicitado.**

Comunicaciones

De las Comisiones permanentes de la Corporación que se especifican, con las que se

informa la elección de sus respectivos Presidentes:

Comisión de Economía, el Senador señor Eugenio Tuma Zedán.

Comisión de Hacienda, el Senador señor Andrés Zaldívar Larraín.

Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, el Senador señor Alberto Espina Otero.

Comisión de Minería y Energía, el Senador señor Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.

Comisión de Salud, el Senador señor Fulvio Rossi Ciocca.

Comisión de Trabajo y Previsión Social, el Senador señor Juan Pablo Letelier Morel.

Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, la Senadora señora Jacqueline van Rysselberghe Herrera.

—**Se toma conocimiento.**

#### Solicitud de desarchivo

Del Senador señor Letelier, respecto del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la declaración de trabajos pesados (boletín N° 5.205-13), del que es autor en conjunto con los entonces Senadores señores Gazmuri, Muñoz Aburto y Núñez.

—**Se accede a lo solicitado, volviendo el proyecto al estado en que se encontraba al momento de archivar.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ruego guardar silencio en las tribunas. El Reglamento prohíbe absolutamente las manifestaciones.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor, no puede emitir manifestaciones en el Senado.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Pido que se desaloje a las personas que están gritando.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

—**Se suspendió a las 16:30.**

—**Se reanudó a las 16:47.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Continúa la sesión.

Informo que se acordó tratar, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto de ley que beneficia a los funcionarios de la CONFUSAM, aprobado por unanimidad en las Comisiones de Hacienda y de Salud, unidas.

No los puedo obligar, pero sí les solicito encarecidamente -tenemos que ver varias iniciativas importantes- que, ojalá, no hablemos, porque es un proyecto aprobado por unanimidad. Les pido que seamos acotados en el tiempo.

#### V. ORDEN DEL DÍA

##### MODIFICACIÓN DE LEYES RELATIVAS A ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE TRATO A USUARIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, en primer trámite constitucional, que modifica las leyes N°s 20.645 y 20.646, relativas a la asignación asociada al mejoramiento de la calidad del trato al usuario de establecimientos de salud, con informe de las Comisiones de Salud y de Hacienda, unidas, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.931-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 2ª, en 17 de marzo de 2015.**

**Informe de Comisiones:**

**Hacienda y Salud (unidas): sesión 3ª, en 18 de marzo de 2015.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El principal objetivo de la iniciativa es modificar las leyes individualizadas precedentemente, perfeccionando el proceso de evaluación del trato a los usuarios de los establecimientos municipales de atención primaria de salud y de los establecimientos dependientes de los servicios de salud.

Las Comisiones de Hacienda y de Salud, unidas, discutieron el proyecto en general y en particular a la vez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento.

Las mencionadas Comisiones aprobaron la iniciativa, tanto en general cuanto en particular, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Van Rysselberghe y señores Chahuán, Coloma, García, Girardi, Lagos, Montes, Rossi y Zaldívar (como miembro de ambas Comisiones).

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas pertinentes del informe de las Comisiones unidas y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general y particular a la vez.

Solicito autorización para que ingrese a la Sala la señora Subsecretaria de Redes Asistenciales.

—**Se accede.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de dar la palabra, saludo al Senador señor Zaldívar, quien hoy día se encuentra de cumpleaños. Lo felicitamos en nombre de toda la Corporación.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, solicito ampliación del plazo para presentar indicaciones, hasta el 6 de abril, respecto del proyecto de ley que establece la prohibición y sustitución progresiva de las bolsas de polietileno, polipropileno y otros polímeros artificiales no biodegradables en la Patagonia Chilena.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, la Comisión de Educación, en sesión celebrada hoy, acordó, por la unanimidad de sus miembros, solicitar a la Sala que la autorice a discutir en general y particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Se accede.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Volviendo al tratamiento del proyecto que nos ocupa, tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, pido que se abra la votación, considerando que es un proyecto que se está tratando como si fuera de Fácil Despacho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).

te).— ¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

Senador señor Rossi, ¿quiere hacer uso de la palabra, o hará una contribución para que efectivamente podamos votar?

El señor ROSSI.— Si hay un acuerdo de votarlo de inmediato, no tengo problema.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muchas gracias, señor Senador.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueba en general el proyecto (33 votos a favor) y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.**

**Votaron** las señoras Allende, Goic, Lily Pérez y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpiz, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la señora Ministra de Salud.

La señora CASTILLO (Ministra de Salud).— Señor Presidente, muchas gracias por la aprobación del proyecto de ley que propusimos, dado que es un beneficio para los funcionarios del Sistema Nacional de Servicios de Salud y para nuestros establecimientos.

Reitero mis agradecimientos a todos por su apoyo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muchas gracias a usted, señora Ministra, y a la señora Subsecretaria de Redes Asistenciales, que la acompaña. Encantado de haber aprobado rápidamente este proyecto tan importante para los funcionarios de la CONFUSAM.

### **REVOCACIÓN DE NACIONALIDAD CHILENA OTORGADA POR ESPECIAL GRACIA A SEÑOR JOHN JOSEPH REILLY**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señores Senadores, hay dos proyectos de ley que versan sobre la misma materia: revocar la nacionalidad chilena otorgada, por especial gracia, al señor John Joseph Reilly.

El primero de ellos corresponde a una moción que se presentó en el Senado.

El segundo tuvo su origen en la Cámara de Diputados y fue aprobado en dicha rama del Parlamento.

Los Comités acordaron discutir en conjunto ambas iniciativas y votar, primero, la del Senado, y en seguida, la de la Cámara de Diputados.

**—Los antecedentes sobre el primer proyecto (9.717-17) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (moción de los Senadores señores De Urresti y Quinteros):**

**En primer trámite, sesión 63ª, en 12 de noviembre de 2014.**

**Informe de Comisión:**

**Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 87ª, en 20 de enero de 2015.**

**—Los antecedentes sobre el segundo proyecto (9.718-06 y 9.719-06, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 78ª, en 7 de enero de 2015.**

**Informe de Comisión:**

**Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 87ª, en 20 de enero de 2015.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El primer proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores De Urresti y Quinteros, se

halla en primer trámite constitucional, y mediante él se revoca la nacionalidad chilena otorgada, por especial gracia, al señor John Joseph Reilly.

La iniciativa cuenta con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía discutió el proyecto en general y en particular, por ser de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Lily Pérez y señores Matta y Quinteros.

La otra iniciativa se encuentra en segundo trámite constitucional. Su objetivo también es revocar la nacionalidad chilena otorgada, por especial gracia, al sacerdote irlandés John Joseph Reilly.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía discutió el proyecto en general y en particular y lo aprobó, en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Lily Pérez y señores Matta y Quinteros.

---

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Antes de empezar el debate, solicito, especialmente a los Comités del Partido Por la Democracia y del Partido Socialista, enviar los nombres de los integrantes de sus bancadas que participarán en la Comisión de Probidad y Transparencia, con el objeto de que esta pueda constituirse.

---

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión ambas iniciativas.

Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, como es de conocimiento público, el Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago condenó, por sentencia de 15 de octubre de 2014, al sacerdote señor John Joseph Reilly a la pena de cuatro años y un día de presidio menor en su grado máximo, que cumplirá con el beneficio de libertad vigilada, por el delito de abuso sexual reiterado entre los años 2010 y 2012 en contra de una alumna del colegio donde el autor se desempeñaba como orientador. Además, quedará en el Registro Nacional de Pedófilos, por lo que no podrá ocupar cargos públicos ni funciones que lo mantengan en contacto con menores de edad.

Me causa especial indignación este tipo de delitos cometidos en contra de menores de edad, y aumenta mi rechazo al tener presente la calidad del condenado, que lo había hecho merecedor del más alto honor que puede recibir un extranjero en Chile: la nacionalidad por gracia.

Evidentemente, cuando el Congreso Nacional concedió este reconocimiento no contaba con todos los antecedentes o, derechamente, fue engañado. Por lo tanto, es necesario revocar esa decisión, de acuerdo con el artículo 11, N° 4° de la Constitución.

En efecto, dentro de los fundamentos del proyecto que otorgó la nacionalidad se consideró: **“Que su gran preocupación ha sido siempre la formación de la juventud, cultivando en los jóvenes virtudes como el respeto, la transparencia, la vida de gracia y por sobre todo, la entrega a las personas más necesitadas”**.

Asimismo, el informe de la Cámara de Diputados dejó constancia como uno de los criterios exigidos a los receptores de este reconocimiento el **“Que se trate de personas que no utilicen este beneficio con un fin ajeno al que se le concedió”**.

La sentencia consigna que el condenado alegó el otorgamiento de la nacionalidad por gracia como atenuante de su responsabilidad penal, lo que llevó al tribunal a estimar su

irreprochable conducta anterior como una atenuante muy calificada, por lo que el condenado pudo acceder a una pena inferior a la que le correspondía.

En consecuencia, el aspecto principal considerado en su momento para otorgarle la nacionalidad por gracia fue su trabajo con la juventud, particularmente en el plano educacional y valórico, lo que ha quedado desvirtuado por la condena recibida.

Asimismo, un criterio principal utilizado por la Cámara de Diputados al otorgar la nacionalidad era y es no utilizar este beneficio con un fin ajeno al que se le concedió, lo que ha sido vulnerado por el sacerdote al esgrimir este reconocimiento como atenuante muy calificada, obteniendo con ello rebajas de condena.

Por lo tanto, hay una abierta burla a los fundamentos y a las obligaciones que impone un reconocimiento tan relevante como la nacionalidad por gracia.

Además, el Estado de Chile, al suscribir la Convención sobre los Derechos del Niño, se ha comprometido a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Producida la revocación, el sacerdote Reilly recuperará su calidad de extranjero y, en tal caso, quedará sometido a toda la legislación aplicable a estos cuando son condenados por un tribunal.

Señor Presidente, la Constitución dice que en Chile no hay persona ni grupo privilegiado; todos deben someterse a la ley, cualquiera sea su investidura. Esta norma es muy antigua, pero lo que ha cambiado es que hoy existe una ciudadanía mucho más consciente de sus derechos y dispuesta a exigir el respeto al marco legal a toda persona revestida de autoridad o poder, sea político, judicial, militar, económico, social o religioso.

Cada estamento de la sociedad debe revisar lo que está haciendo para asegurar esta igual-

dad y ser muy cuidadoso en enviar cualquier señal de privilegio o de impunidad.

Como señala la declaración de la Congregación de los Sagrados Corazones a propósito de la designación del nuevo Obispo de Osorno: "Tenemos que tomar en serio el hecho de tener un pueblo de Dios más empoderado".

Esta actitud es la que merecen no solo las víctimas de abusos o delitos, sino todos los chilenos.

Por los motivos expuestos, me permito solicitar el apoyo de la Sala para aprobar el proyecto de ley en análisis, que revoca la nacionalidad concedida por gracia al señor Reilly. Es una decisión que contribuirá a dar luz y paz allí donde ha habido oscuridad y dolor.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Me han pedido abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

El señor HORVATH.— Sí, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muy bien.

Acordado.

En votación general y particular el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores De Urresti y Quinteros, que revoca la nacionalidad chilena otorgada, por especial gracia, al señor John Joseph Reilly.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, junto con el Senador Quinteros somos autores de este proyecto de ley, que busca, precisamente, revocar la nacionalidad que se otorgó a un delincuente con sotana.

Nadie -absolutamente nadie- que vista una sotana o cualquier otra ropa, por el solo hecho de invocar la condición de ser una persona correcta, debe obtener la nacionalidad por gracia por parte del Parlamento.

Soy de los que no apoyaron esta iniciativa en la Cámara de Diputados. Y revisando los antecedentes que se tuvieron en cuenta para

otorgar esta nacionalidad, hay precisamente un conjunto de incoherencias y situaciones que han saltado a la vista.

Este señor O'Reilly, o Reilly, porque incluso llegó a falsear su apellido -es de apellido Reilly y no O'Reilly, como se conocía- ha sido condenado a cuatro años de libertad vigilada por abusar de una menor, circunstancia que incluso no fue recurrida por su defensa. Fueron tan contundentes los antecedentes que esta aceptó la condena, se allanó a ella.

Y, a propósito de que estamos hablando de la equivalencia de las penas, se alegó en su causa, además de la irreprochable conducta anterior formal, una calificación especial de conducta por haber obtenido la nacionalidad por gracia.

Precisamente, la nacionalidad por gracia que el Parlamento le había concedido, por carecer de información, fue esgrimida por su defensa para atenuar y disminuir la pena, que quedó simplemente en cuatro años y un día de libertad vigilada.

Con estupor, en las últimas semanas hemos visto fotos de ese delincuente paseándose por supermercados, a vista y paciencia de la ciudadanía.

No es posible que un país serio y democrático como Chile, que protege a sus menores y respeta los fallos judiciales, permanezca impávido ante tal situación.

Por eso, insto a aprobar este proyecto de ley con la mayor brevedad, a fin de dar una señal clara y precisa de que la nacionalidad por especial gracia no puede invocarse como atenuante para obtener rebaja en una sentencia. ¡Es inadmisible!

Además, considero importante para la sociedad, especialmente para los creyentes, entender que existe una separación clara y precisa entre quienes ejercen el sacerdocio con seriedad y aquellos que, en esa condición, abusan de menores que se hallan a su cuidado. Ese es quizás uno de los delitos más deleznable.

Por tanto, pienso que el Senado de la República debiera, unánimemente -espero-, revocar

la nacionalidad chilena otorgada por especial gracia a John Reilly.

Termino, señor Presidente, solicitando formalmente que se oficie al Ministerio del Interior, específicamente al Departamento de Extranjería, para que, una vez tramitada la ley en proyecto, se proceda a expulsar de nuestro país a ese pedófilo foráneo y, además, a incorporar su nombre en el registro correspondiente, en atención a la gravedad de los delitos que ha cometido.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, desde el origen mismo de la república nuestro Derecho Público ha contemplado la posibilidad de otorgar la nacionalidad chilena a los extranjeros por servicios relevantes a nuestro país. Ello, a través de actos legislativos o administrativos mediante los cuales la autoridad política, sea el Legislativo o el Ejecutivo, reconoce la prestación de servicios de tal índole.

El investigador de la Biblioteca del Congreso Nacional don Juan Guillermo Prado recuerda en una publicación que el primer antecedente normativo sobre la materia es el decreto de 5 de junio de 1821, firmado por Bernardo O'Higgins, que declaró que son chilenos "Aquellos que han sido premiados por algún distinguido servicio, o lo estén prestando en empleos honoríficos y útiles al país".

Posteriormente, la Constitución de 1828, en su artículo 6, número 5, señaló que "Son chilenos legales" (...) "Los que obtengan especial gracia del Congreso". Tal normativa se ha mantenido más o menos incólume en lo central hasta la Carta Fundamental vigente.

Nuestro país, especialmente en el siglo XIX, recibió la contribución de importantes científicos e intelectuales extranjeros en el proceso de su construcción y modernización. Sin su aporte no se podría entender el Chile de hoy.

Tenemos los casos del jurista y humanista español José Joaquín de Mora, autor de la

Constitución de 1828; del venezolano Andrés Bello, redactor de nuestro Código Civil y rector de la Universidad de Chile; del francés Claudio Gay; del polaco Ignacio Domeyko; de naturalistas, geógrafos y expedicionarios que les permitieron al Estado y a los empresarios privados acceder a información básica para organizar la explotación de las riquezas naturales de este país.

La nacionalización por especial gracia siempre fue empleada por nuestros legisladores, durante el siglo XIX y buena parte del siglo XX, como un mecanismo extraordinario, excepcional, reservado para casos puntuales en que el reconocimiento al aporte se expresara en la concesión de la nacionalidad y no en la necesidad de determinados grupos de la sociedad chilena de recompensar a personas que los hubieran servido a ellos.

Tras un sucinto estudio de lo acontecido desde 1990 a la fecha, fluye que hay al menos 64 leyes sobre concesión de nacionalidad por gracia. Lejos, quienes más han recibido este reconocimiento son religiosos, católicos la mayor parte, alguno protestante, uno que otro católico ortodoxo.

Es curioso: muchos de ellos llegaron a Chile como misioneros, cumpliendo un deber para con sus respectivas órdenes religiosas y con la finalidad de servir al país; o sea, para cumplir los preceptos de su fe, pero, sobre todo, los de organizaciones eclesíásticas específicas.

Señor Presidente, fui uno de quienes, hace ya algunos años, se opusieron en la Cámara de Diputados a la concesión de la nacionalidad por gracia al sacerdote Reilly.

Ahora, nosotros postulamos que a partir de la experiencia del señor Reilly, condenado por el delito de pedofilia contra una menor de edad, debemos comenzar a ser más rigurosos en la materia.

De hecho, hace ya bastante tiempo nuestra Comisión de Derechos Humanos estableció una serie de parámetros sobre el particular. El primero señala que “La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede

conferir a un extranjero en nuestro país. En consecuencia, solo se deberá otorgar a personas **NOTABLES** y **DESTACADAS**, que **EXORBITEN EL TÉRMINO REGULAR EN EL ESTADO DE ACTIVIDAD QUE LES ES PROPIO**”.

Hay otro principio que no se ha respetado en las últimas dos décadas: el relacionado con la neutralidad religiosa del Congreso Nacional.

Chile es un país con estricta separación de la Iglesia y el Estado. Es también una nación plural y abierta a todos los credos. Por ende, no hay razón, más allá de las adscripciones religiosas de la élite que en algún momento puede ostentar el poder, para justificar que la mayoría de los nacionalizados por gracia sean sacerdotes católicos, entre ellos el Arzobispo de Santiago, Cardenal Ricardo Ezzati.

Por consiguiente, junto con aprobar esta iniciativa de ley, que revoca la nacionalidad otorgada por especial gracia al señor Reilly, hacemos un llamado a cuidar esta institución, que fue gestada en los albores de la república y que sin embargo, a mi juicio, poco a poco ha ido perdiendo su majestad e importancia al ser empleada con criterios que no se condicen ni con la historia ni con la normativa constitucional que le sirve de base.

Por las razones expuestas, la bancada del Partido Por la Democracia va a respaldar este proyecto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, no solo como Senadora, como legisladora, sino también como mujer, y representando a muchos hombres y mujeres creyentes, de distintas religiones, quiero decir que cuando un sacerdote católico, o un pastor evangélico, o un rabino, o cualquier predicador de la fe se ve envuelto en casos tan deleznable como el abuso contra menores su rango queda absolutamente en el suelo. Y, más allá de lo legal, en lo personal me produce una profunda decepción cuando verificamos casos en que par-

ticipan personas que tienen autoridad por su investidura y que debiesen mantener tal aura a todo evento, siempre.

Por esa razón, cuando llegó este proyecto de ley a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía lo apoyé. Y hoy confirmo mi voto a favor de la revocación de la nacionalidad chilena otorgada por especial gracia al sacerdote John Reilly.

Me gustaría, señor Presidente, que nuestra votación fuera unánime, pues creo que el Senado de la República, en cuanto institución democrática, debe dar el ejemplo para condenar con fuerza hechos como los que originan esta iniciativa. Porque estamos ante un asunto transversal, no político: se trata de resolver sobre una persona que tiene la investidura de sacerdote y que fue condenada en los tribunales de justicia por abuso sexual reiterado contra una menor.

Me parece evidente, pues, cómo hay que votar. Y es importante que el Senado haga hoy este gesto.

Por todo lo que he dicho, obviamente voto a favor de la revocación propuesta.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, hace tres o cuatro años presentamos un proyecto que pretendía establecer igualdad ante la ley. Es decir, que cuando en cualquier institución se registraran abusos deshonestos, pedofilia, en fin, existiera la obligación de hacer la denuncia pública en la justicia penal; ello, considerando el hecho de que si los actos de tal índole se cometían al interior de la Iglesia se resolvían dentro de ella. La idea era que tratándose de delitos graves cometidos en la Iglesia hubiera acción penal inmediata. Se buscaba, en consecuencia, establecer por ley la obligación de que la denuncia se formulara ante los tribunales respectivos, atendida la jerarquía de la institución donde se hubieran perpetrado los ilícitos.

De otra manera existe un doble estándar para el tratamiento del delito cometido al interior de una institución y del mismo ilícito registrado en la sociedad civil, lo que, obviamente, envuelve una discriminación frente a la ley.

Realizamos el debate, nos entrevistamos con el Cardenal, conversamos con pastores evangélicos e hicimos ver que aquello no buscaba estigmatizar a ninguna iglesia sino dar señales claras en cuanto a que los delitos de tal naturaleza no iban a quedar impunes y los culpables iban a tener que responder de sus actos ante la justicia.

Lo sucedido en el caso que nos ocupa es de verdad lamentable. No sé si hay otro precedente sobre revocación de la nacionalidad chilena otorgada por gracia. Pero la naturaleza humana es diversa. Así, hombres que se destacan por servicios a la patria, por virtudes personales o de liderazgo, en fin, pueden cambiar sus conductas en forma deplorable.

Es lo que ha sucedido en esta oportunidad.

Yo creo que el proyecto que estamos votando hoy, más que una condena individual, es un llamado de alerta general: quienes abusen de los niños deberán responder frente a la justicia; y si han recibido un reconocimiento del Estado, este tendrá que revocar su decisión.

Dicha señal deja claramente establecido que aquella es una conducta que deseamos erradicar de la Iglesia y de cualquier otro ente de la sociedad.

Los abusos deshonestos, las violaciones, la pedofilia se registran especialmente -el señor Presidente del Senado ha trabajado mucho este tema- al interior de la familia; por lo general, tienen lugar en el círculo más cercano, donde se establece la confianza y a veces se tiende un manto de oscuridad, de impunidad o de tolerancia.

La referida señal -reitero- no busca estigmatizar ni a la Iglesia católica ni a los sacerdotes, sino expresar muy claramente que ese tipo de conductas, sea quien fuere el hechor

-sacerdote, civil, autoridad, parlamentario, ministro-, va a tener como única respuesta la justicia, ejercida a través de los tribunales: investigación, respetando el debido proceso, y las sanciones que la ley prevé, evitando la impunidad y todo tipo de privilegios.

En tal sentido, no sirve el uniforme que se viste: basta la conducta en que se incurre.

Por eso, voto a favor de este proyecto de ley, que establece la revocación de la nacionalidad chilena otorgada por especial gracia a John Joseph Reilly.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y particular el proyecto (28 votos a favor), el cual queda despatchado en este trámite.

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Bianchi, De Urresti, Espina, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En votación general y particular el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que revoca la nacionalidad chilena concedida por especial gracia al señor John Reilly.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y particular el proyecto (22 votos a favor), el cual queda despatchado en este trámite.

Votaron las señoras Goic y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Espina, Girardi,

Guillier, Harboe, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Vamos a ir al tercer y cuarto proyectos de ley, que se relacionan con el tema del terrorismo.

Al respecto, quiero señalar lo siguiente.

Yo preguntaba recién...

Está pidiendo la palabra el Senador señor Guillier, quien puede hacer uso de ella.

#### **MARGINACIÓN A INDEPENDIENTES DE COMISIÓN ENCARGADA DE PROYECTOS SOBRE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA**

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, quiero hacer una observación.

Esta tarde se reunieron los Comités de los distintos partidos, entre los que está también el Comité Independientes, para discutir un tema que había quedado pendiente en la sesión anterior, en el sentido de dar señales más proactivas del Senado con relación a la situación que está afectando a la imagen pública de la política en nuestro país y, por lo tanto, abrir un debate con todas las instituciones.

Nosotros, como independientes, propusimos que Su Señoría, en su calidad de Presidente del Senado, formara una Comisión especial, de naturaleza diferente a la de las tradicionales que se forman en el Congreso para investigar las cosas, y que se convocara a un diálogo nacional a los representantes de todas las instituciones -Poder Judicial, Fiscalía, Defensoría, universidades, colegios profesionales, organizaciones sindicales, mundo empresarial- para generar un debate sobre cómo enfrentamos esta situación con altura de miras.

Sin embargo, en la reunión pertinente se volvió a lo tradicional, se armó una Comisión, se dejó fuera a los independientes, con lo cual

se plantea la pregunta de por qué no se los integra, cuando el propósito era una Comisión distinta de las burocráticas tradicionales que discuten los distintos proyectos.

Por la misma razón, presento mi reclamación y digo que no me siento representado por una Comisión donde solo van a estar representados (valga la redundancia) los partidos políticos, que son precisamente los que se hallan más cuestionados. Dejar fuera a los independientes me parece no solamente miope, sino hasta de mal gusto, pues se suponía que íbamos a enfrentar la situación con otras miras.

Esa es mi reclamación, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se dejará constancia de lo que acaba de señalar Su Señoría.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Pido la palabra.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señora Senadora, si abrimos debate sobre el tema...

La señora PÉREZ (doña Lily).— Pero, señor Presidente...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— A ver.

Primero, estamos en el Orden del Día.

Segundo, Su Señoría sabe que yo apoyé la moción que está planteando el Senador señor Guillier. Pero requerimos unanimidad. El Reglamento establece Comisiones permanentes de cinco miembros.

Yo era partidario, naturalmente. Pero hubo un acuerdo, conforme al Reglamento.

En consecuencia, desgraciadamente, no puedo abrir debate, pues debemos ir al tercer proyecto de ley. Sin embargo, se va a dejar constancia de lo que se señala.

En todo caso, quienes no somos parte de esa Comisión -a mí también me gustaría formar parte de ella- asistiremos a sus sesiones, vamos a intervenir y haremos propuestas, porque se trata de un tema muy importante para nuestro país.

¿Le parece que continuemos con el Orden del Día, señora Senadora?

Tiene la palabra.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, cuando el país está debatiendo respecto de la corrupción que afecta a grupos económicos y a partidos políticos, así como a candidatos o a excandidatos, y el caso SQM está que arde y eventualmente se vincula con otro grupo económico y otras colectividades, me parece bastante escandaloso que algunos sectores impidan que la bancada independiente participe en la Comisión que va a tratar todos los proyectos relativos a aspectos contrarios a la corrupción. El país tiene que saberlo.

Y lo más insólito es quiénes se opusieron. Se lo pregunté al Honorable señor Horvath -porque, como usted bien lo ha expresado, señor Presidente, tiene que mediar unanimidad- y me impuse de que fueron las bancadas de Renovación Nacional y de la UDI.

Como lo manifestó el Senador señor Guillier, no solo es de mal gusto y mal tono que no se deje participar a la bancada independiente en asuntos tan relevantes como el de que la corrupción o la anticorrupción se puedan cuotear políticamente, sino que ello también resulta inaceptable.

Me pregunto qué es lo que se quiere entrapar en tales iniciativas. ¿Por qué se tiene que verificar un cuoteo político? La situación es incomprensible, en realidad.

Encuentro increíble el hecho, señor Presidente, y no puedo guardar silencio frente a algo como lo que señalo, porque son temas de país, de Senado.

La gente observa, además, que en esta Corporación se designaron las presidencias de las Comisiones en virtud de acuerdos a los cuales llegaron las colectividades políticas hace cuatro o cinco años. Son ellas las que las eligen. Y los miembros de los órganos técnicos no podemos votar, porque es algo ya determinado. ¿Qué va a hacer uno? No puede ni opinar.

Entonces, todo lo que está pasando tiene que servir de remezón para que el Reglamento se modifique. Porque, con la mentalidad

binominal mayoritariamente existente aquí y el hecho de que algunos quieren defender una dictadura de los partidos...

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Solicito desalojar las tribunas.

Se suspende la sesión.

—**Se suspendió a las 17:27.**

—**Se reanudó a las 17:28.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Continúa la sesión.

La Honorable señora Lily Pérez dispone de un minuto para concluir.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, como el Senador señor Horvath concurrió a la sesión de Comités y se encuentra presente el Honorable señor Guillier, quien también lo es, le pido convocar a otra reunión para revocar la mala decisión anterior.

La Alianza y la Nueva Mayoría se siguen dividiendo binominalmente todo en el Congreso Nacional y el mundo independiente no tiene ninguna posibilidad de expresarse en las Comisiones. Entonces, ya que Su Señoría es el nuevo Presidente de esta Corporación, le solicito tomar cartas en el asunto y estudiar acciones internas para que estos aspectos se remedien, no en un tiempo más, sino cuanto antes.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No corresponde, en realidad, efectuar en este momento un debate sobre el asunto, pero, como dos Senadores han intervenido en un sentido determinado, voy a darles la palabra a los Honorables señores Larraín y Pizarro, y a nadie más.

Puede usar de ella el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, la verdad es que me sorprende el lenguaje con que se ha hecho referencia a la decisión tomada

en reunión de Comités, porque a mí me parece que lo primero, en nuestro caso, es aceptar las reglas del juego, que no las hemos inventado nosotros. El Reglamento de la Corporación es antiguo -no sé cuántas décadas ha cumplido- y siempre se ha trabajado de la misma manera: las Comisiones tienen cinco integrantes.

Es distinto -y es lo que decíamos en la reunión de Comités- cuando se trata de órganos técnicos que no revisten carácter legislativo y que van a emitir un informe sobre una materia determinada.

De hecho, existe la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana, en la que se incorporó un miembro adicional precisamente para recoger la presencia de los Senadores independientes, quienes no cuentan con la suficiente representatividad, pero que nos parece justo que puedan opinar en el caso de un informe, de una recomendación.

Lo mismo hemos hecho en cuanto a la participación en la Comisión de Régimen Interior, porque, tratándose de la entidad que administra el Senado, es importante que todos los Comités se expresen en ella.

Pero, ciertamente, las decisiones tienen que corresponder -de nuevo- a la representatividad de los grupos. Si algunos de ellos no integran algunas Comisiones, es porque carecen de suficiente representatividad. Y este no es un problema de los partidos políticos: lo es de los ciudadanos. Son ellos los que han elegido de una manera determinada.

Lo anterior, a menos que no queramos mantener una democracia representativa, en donde las colectividades políticas funcionen. Si la mantenemos, atengámonos a las consecuencias. Si algunos partidos han obtenido más adhesión y, por lo tanto, más Senadores, lo razonable es que exhiban más presencia en las Comisiones.

¿O queremos borrar lo que sufragan los ciudadanos simplemente porque cada sector plantea un derecho a estar en todas ellas? ¿Porque a mí me gustaría, también, pertenecer a muchas y que más Senadores de la UDI las integraran!

Mas no puedo, porque no dispongo de los votos suficientes.

En consecuencia, o aceptamos las reglas del juego, que no las hemos inventado nosotros -ni las del Reglamento ni las de la democracia-, o simplemente entramos en la anarquía y cada uno levanta el dedo y anuncia: “Quiero hacer esto, y si no se lleva a cabo, existe una dictadura”. A mi juicio, son palabras desmesuradas respecto a lo que aquí está ocurriendo.

Por lo demás, a las Comisiones puede concurrir cualquiera. Nadie lo impide. Es más, a aquella que se ha creado se le puede sugerir que cite igualmente a los Senadores de los Comités que no van a ser parte de las reuniones. Pero las reglas del juego son las reglas del juego. Se debe aplicar un Reglamento. Y la participación tiene que ver con la representatividad de los grupos que forman la Corporación. Esa es la democracia.

A mí me habría gustado obtener más votos en la última elección, porque, lamentablemente, la ciudadanía no nos apoyó como el Senador que habla hubiera querido. No tenemos ninguna posibilidad de integrar la Mesa. ¿Y voy a reclamar que me den una Vicepresidencia porque quiero estar sentado en la testera? Tengo que contar con votos para eso. Y si no es así, es porque la ciudadanía no me los dio a mí ni a mi sector.

Por lo tanto, es preciso aceptar las consecuencias en las buenas y en las malas. Eso no es dictadura: es democracia.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, solicité intervenir porque lo que importa es la señal que se le entrega a la ciudadanía de que el Senado va a cumplir con su papel institucional, que es legislar para establecer mecanismos normativos claros, precisos, que garanticen la probidad, la transparencia, el término de conflictos de interés, situaciones de normalidad y la finalización de las irregularidades que a veces se generan en la relación entre la política,

el dinero, el financiamiento de las campañas, de los partidos, etcétera.

Lamento profundamente que los colegas que ahora están en el Comité Independientes -este ha cambiado varias veces su conformación- aleguen que no se los deja participar en una Comisión, porque todos podemos hacerlo. Si uno se interesa realmente en aportar, más allá de la palabrería o de la buena intención, va y lo realiza sistemáticamente. Así procedemos cuando nos importa un asunto en particular.

La señal que ha querido entregar el Senado de manera unánime es justamente contraria a la expresada anteriormente por dos colegas en la Sala: constituye una indicación potente a los chilenos de que vamos a legislar y a corregir las situaciones de irregularidad que se hayan generado. ¿Cómo? A través de normas correspondientes a la representatividad de la ciudadanía. Para eso estamos acá.

Entonces, pido no confundir, porque, de otro modo, le haríamos un flaco servicio al objetivo que perseguimos todos en esta Corporación.

Ayer firmamos un proyecto de acuerdo en orden a que aspiramos a trabajar en todos los aspectos de transparencia, de probidad, sobre la base de una unidad amplia entre las bancadas políticas representadas aquí: los partidos, los independientes, todos los que pertenecemos al Senado. Y esperamos que ocurra lo mismo en la Cámara de Diputados.

No desviemos la atención por el aspecto pequeño de tener o no representación en una comisión de cinco miembros, porque sabemos que no es posible que todos integremos la totalidad de estas entidades. A cada Senador se le garantiza una participación de acuerdo con lo que representa, que es formar parte de al menos dos Comisiones permanentes.

Las Comisiones especiales, cuando son legislativas, efectivamente se componen de cinco miembros. Y no cabemos todos. Podemos participar todos en ellas, pero sin tener todos derecho a voto, salvo en la Sala.

Deseo rescatar, entonces, el espíritu genera-

lizado en esta Corporación -y usted lo expresó públicamente, señor Presidente- de trabajar en forma urgente, transparente, con acuerdos ojalá unánimes. Y para eso se necesita también un sentido de positivismo en los planteamientos que formulamos y no confundir las cosas, porque, si no, la señal que se entrega a la ciudadanía es que aquí se quiere todo lo contrario de lo que se busca al crear la Comisión especial.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Hay una petición del Honorable señor Espina acerca de los proyectos signados con los números 3 y 4 en el Orden del Día, que dicen relación con las conductas terroristas. A los integrantes de la Comisión de Constitución, especialmente, les interesa efectuar un solo debate -se trata de la discusión en general- y un solo pronunciamiento respecto de ambas iniciativas.

Le pido a la Sala, eso sí, que se autorice para abrir la votación, a fin de contar con el quórum de aprobación necesario en los dos casos.

Si no hay objeciones, se procederá en esos términos.

Acordado.

**PERFECCIONAMIENTO DE LEY QUE TIPIFICA CONDUCTAS TERRORISTAS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA Y FORTALECIMIENTO DE PAZ SOCIAL, Y DETERMINACIÓN DE CONDUCTAS TERRORISTAS Y SU PENALIDAD Y MODIFICACIÓN DE CÓDIGOS PENAL Y PROCESAL PENAL**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Proyecto, iniciado en moción de los Honorables señores Espina, Allamand, Chahuán, García y Prokurica, en primer trámite constitucional, que sustituye el texto de la ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, a fin de dar mayor protección a la ciudadanía y fortalecer la paz

social, y proyecto, iniciado en mensaje, en primer trámite constitucional, que determina conductas terroristas y su finalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal. En uno y otro caso se cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.669-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Espina, Allamand, Chahuán, García y Prokurica):**

**En primer trámite, sesión 57ª, en 21 de octubre de 2014.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 74ª, en 16 de diciembre de 2014.**

**Discusión:**

**Sesión 1ª, en 11 de marzo de 2015 (pendiente discusión en general).**

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.692-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 60ª, en 4 de noviembre de 2014.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 74ª, en 16 de diciembre de 2014.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Con relación al primer proyecto, iniciado en una moción, la Comisión deja constancia de que lo estudió juntamente con el segundo, originado en un mensaje, y de que fue discutido solo en general, habiéndose acogido, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Araya, De Urresti, Espina y Harboe, la idea de legislar.

Como se indicó en la sesión anterior en que se trató la materia, un conjunto de disposiciones revisten el carácter de normas orgánicas constitucionales, en tanto que otras exigen quórum calificado, por lo que su aprobación requiere 22 y 20 votos, respectivamente.

El objetivo es sustituir la ley N° 18.314, de 1984, que determina las conductas terroristas y fija su finalidad, de manera de superar las falencias políticas y jurídicas que presenta dicho cuerpo legal.

El órgano técnico debatió la segunda iniciativa únicamente en general y sancionó, por la unanimidad de los miembros presentes, Senadores señores Araya, De Urresti, Espina y Harboe, la idea de legislar.

El texto también contiene disposiciones orgánicas constitucionales y de quórum calificado, las que demandan 22 y 20 votos a favor, respectivamente, como ya se consignó.

Las normativas propuestas se transcriben en los primeros informes de la Comisión y en los boletines comparados que Sus Señorías tienen en sus escritorios.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Conforme a lo acordado, en votación los dos proyectos.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, se me ha expresado que el Senador señor Araya hizo en la sesión anterior la relación de la iniciativa originada en el mensaje. Considerando lo que usted ha expuesto en el sentido de tratar en forma conjunta los dos articulados, corresponde que quien habla, entonces, en su calidad de ex Presidente de la Comisión de Constitución, informe el iniciado en la moción.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Muy bien, Su Señoría.

El señor HARBOE.— El objetivo central de la moción del Honorable señor Espina, juntamente con los Senadores señores Allamand, Chahuán, García y Prokurica, es actualizar y

perfeccionar la ley que tipifica las conductas terroristas e incorporar definiciones claras y sanciones adecuadas para los delitos de esta naturaleza.

Igualmente, se procura adecuar la normativa a los estándares internacionales, de manera de establecer métodos investigativos apropiados para la pronta detección de cualquier tipo de atentado, así como para la desarticulación y neutralización de las organizaciones ilícitas terroristas y el control sobre actividades sospechosas de financiarlas.

El proyecto consta de tres artículos permanentes y uno transitorio.

El artículo 1° sustituye íntegramente la ley N° 18.314, que actualmente determina las conductas terroristas y fija su penalidad. Lo hace a través de dos capítulos, que establecen, mediante treinta y siete preceptos, dichas conductas y sus penas y las correspondientes normas de procedimiento.

El artículo 2° incorpora al Código Penal ciertos ilícitos destinados a sancionar a quienes se apoderaren o atentaren contra ferrocarriles, naves, aeronaves y otros medios de transporte, y afectaren la vida o la integridad de sus pasajeros.

El artículo 3° introduce algunas adecuaciones a la Ley sobre Control de Armas.

Finalmente, la disposición transitoria regula aspectos vinculados con la vigencia del cuerpo legal.

Atendida la relevancia y oportunidad de la materia abordada por la iniciativa y el hecho de encontrarse también en la Comisión un mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República sobre el mismo tema, se acordó estudiar ambas iniciativas en forma simultánea.

Para estos efectos, se llevó a cabo un conjunto de audiencias con el fin de escuchar a diversas autoridades relacionadas directamente con el asunto en análisis y a algunos destacados académicos penalistas. En ellas pudimos contar con la participación del señor Ministro de Justicia; del abogado Juan Pablo Hermosilla, quien encabezó la Comisión de Expertos

que asesoró al Ejecutivo en la elaboración del proyecto del Gobierno; del Fiscal Nacional del Ministerio Público, y de calificados representantes de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones, de Amnistía Internacional-Chile y del Instituto Libertad y Desarrollo. Asimismo, fueron especialmente convocados los profesores señores Juan Domingo Acosta, José Luis Guzmán, Julián López, Jean Pierre Matus y Ángel Valencia.

Los testimonios y recomendaciones recibidos se recogen en el informe evacuado por la Comisión y dieron lugar a un análisis exhaustivo de aspectos tales como la naturaleza del fenómeno terrorista; los cambios que ha experimentado en diversas latitudes y la manera como otras naciones lo han enfrentado; la forma en que el Derecho Internacional se hace cargo del flagelo; las obligaciones internacionales que pesan sobre el Estado de Chile en este ámbito; los bienes jurídicos que están en juego al legislarse sobre esta materia; la tipificación de los correspondientes ilícitos; la definición de las reglas procedimentales aplicables, y de muchas otras consideraciones acerca de los contenidos que deberá tener la nueva normativa que se estructure.

Igualmente, el debate llevado a cabo permitió evaluar el contenido de este proyecto, cuya idea matriz se acordó aprobar en general, por estimarse que es una necesidad impostergable que nuestro país disponga de una legislación antiterrorista moderna y eficaz.

Por lo anterior, la unanimidad de los señores miembros de la Comisión de Constitución, los Senadores señores Pedro Araya, Alberto Espina, Alfonso de Urresti, Hernán Larraín y quien habla, dimos nuestro voto favorable a la idea de legislar.

Sin perjuicio de lo expuesto, dejo constancia de que la discusión particular de ambas iniciativas nos dará la oportunidad de introducir los ajustes y perfeccionamientos que hemos advertido en la discusión general.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Bien.

Habiendo conocido el informe de la Comisión, corresponde dar la palabra a los Senadores inscritos.

El primero es el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, a pesar de que las mociones solo pueden ser patrocinadas por cinco Senadores, la realidad es que nosotros sentimos que la nuestra fue apoyada por muchos colegas, entre ellos, por cierto, el señor Ossandón, miembro de Renovación Nacional, quien incluso participó en la reunión en que se la entregamos al señor Ministro del Interior.

En primer lugar, quiero señalar que la forma como el Senado está tratando este tema es la correcta para abordar una política de Estado.

Hay dos proyectos sobre la materia: uno, del Gobierno, y otro, de señores Senadores. Tal como indicó en su completa exposición el Honorable señor Harboe, los dos se están discutiendo en general, y nosotros vamos a aprobar la idea de legislar respecto de ambos.

Voy a plantear algunas consideraciones muy breves, señor Presidente.

La primera es que los actos de terrorismo son violaciones a los derechos humanos. Y, como dice el informe de la Comisión Rettig, no solo lo son cuando son cometidos por agentes del Estado, sino también cuando son perpetrados por particulares en contra de ciudadanos o en contra de agentes del Estado.

Señala el referido informe: “si se trata de atentados contra víctimas indiscriminadas, como ser la colocación de explosivos en un lugar frecuentado por el público o el derribo deliberado de cables de alta tensión con la intención de (o sin importar que) mueran electrocutados vecinos o transeúntes”. Todos estos actos son considerados terroristas.

Por lo tanto, la primera cuestión que hay que despejar es que el delito terrorista no solo puede ser cometido por agentes del Estado, porque eso no es verdad. Es también delito terrorista el perpetrado por particulares que rea-

lizan actos, provocan consecuencias o incurrir en conductas que la ley califica de terroristas por el devastador efecto que ellos tienen y el alto reproche social que despiertan en nuestra sociedad.

Hecha esta precisión, quiero asimismo destacar, señor Presidente, que la actual ley antiterrorista no está vigente, como se ha dicho en muchas oportunidades, en cuanto a normas que se hallaban en vigor hasta antes del retorno a la democracia, bajo la dictadura militar.

Dicha normativa fue modificada íntegramente en virtud de las “Leyes Cumplido”. Solo quedaron dos artículos que no tienen ninguna relevancia y, por lo tanto, nuestra ley antiterrorista actual es una ley que puede ser perfeccionada. No es verdad -y esto hay que despejarlo, pues en numerosas ocasiones se ha utilizado como argumento para desacreditar su aplicación, por ignorancia- que esté vigente la normativa dictada durante el Gobierno militar. Dos informes de la Comisión de Constitución señalan que fue enmendada íntegramente por nosotros en períodos democráticos.

¿Puede mejorarse más? Mucho más. Pero es una ley que cumple con estándares democráticos, igual que las legislaciones de otros países.

En tercer lugar -y este es el punto central-, hay dos aspectos de ella que se están cambiando.

En primer término, ¿cuándo una conducta es terrorista? Aquí hemos agregado algunas hipótesis que permitirán acreditar estos delitos. Hoy en día, para que una conducta sea calificada de terrorista se requiere que provoque intimidación; el temor justificado, en una parte o en amplios sectores de la ciudadanía, de ser víctima de delitos de la misma especie. Y esa especialidad del dolo, esa característica tan especial, es muy difícil de probar.

Por eso, muchos actos que se cometen con caracteres terroristas no se pueden probar como tales porque no logra acreditarse ese dolo especial, que es que quien perpetró el acto, quien puso la bomba, quien provocó el atentado -un

atentado grave-, en definitiva tuvo por finalidad intimidar al resto de la población.

Sin embargo, tanto nuestro proyecto como el del Gobierno introducen cambios en esa materia.

Y, en segundo término, se incorporan un conjunto de medios de prueba que hoy no existen en la ley antiterrorista pero sí, por ejemplo, en la legislación contra el narcotráfico: el agente encubierto, la entrega vigilada, y una serie de elementos que permiten dotar a las policías de instrumentos y medios para poder infiltrar y desarticular a los grupos u organizaciones terroristas.

En Chile, cuando se hablaba de terrorismo hace cuatro o cinco años se decía que no existía, hasta que se puso la bomba en el Metro y quedaron 12 o 13 personas heridas. Ahí cambió la opinión de la gente y lo que aquí nunca ocurría empezó a ocurrir.

Por lo tanto, si bien no somos un país con niveles de terrorismo como el de muchos otros del mundo -¡gracias a Dios!-, suponer que no hay o no va a haber acciones de grupos antisistémicos en Chile es una barbaridad. Es posible que se coloquen bombas; que se atente contra personas; que se cometan graves delitos, como ocurre tanto en Santiago cuanto, y particularmente, en La Araucanía. Y esto no significa estigmatizar a nadie, pero si una persona quema camiones, provoca incendios en la carretera, destruye propiedades con el propósito de intimidar, causar daño, eso en cualquier país democrático del mundo constituye un hecho de tales características. Corresponde a cada fiscal calificar si es o no delito terrorista, pero afirmar, *a priori*, que no lo es, constituye un error.

Espero que ambos proyectos se fusionen, que elaboremos un buen cuerpo legal y que no actuemos con lentitud, para que el día de mañana no nos arrepintamos de no haber corregido nuestra actual legislación, que, sin lugar a dudas, requiere perfeccionarse a fin de que aquellos casos de gravedad (¡de gravedad!, donde hay asesinatos, donde se ha producido el secuestro de una persona, donde se han co-

metido graves atentados contra la propiedad, como incendios; que se perpetran para intimidar a la población o con el propósito de arrancar decisiones a la autoridad; donde se utilizan medios altamente explosivos o expansivos que pueden afectar a la gente) reciban la sanción que en todas las democracias del mundo reciben, porque en ellas, a quienes cometen actos calificados de terroristas, por la gravedad y el reproche social que generan, la sociedad no tiene temor de aplicarles las sanciones que correspondan.

Chile no puede ser la excepción. Ya lo vivimos en el caso de las bombas colocadas en Santiago. Y lo que se suponía que nunca iba a ocurrir, ocurrió en el Metro.

Yo espero que nosotros logremos una buena legislación, que nos proteja frente a actos de grupos antisistémicos o violentistas que en definitiva afectan gravemente la paz social.

Por estas razones, señor Presidente, vamos a aprobar la idea de legislar respecto de ambos proyectos, y esperamos entrar en el detalle de cada uno de ellos en el debate particular.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, Chile debe terminar, de una vez por todas, con esta sensación de impunidad que existe respecto de quienes cometen actos que para la opinión pública merecen el calificativo de terroristas, pero que, para nuestro sistema policial y judicial, pasan a ser, muchas veces, delitos o crímenes comunes, que además, en no pocas ocasiones, quedan archivados por no poseer los persecutores las herramientas necesarias para enfrentar adecuadamente un juicio.

Por tal razón, urge legislar sobre la materia.

Los acontecimientos de La Araucanía, con quema de camiones y de casas y con resultado de muerte de personas inocentes; las tomas violentas de terrenos por razones ideológicas; los disparos a aeronaves que combaten incendios forestales en la zona sur de nuestro país; la instalación de bombas en cajeros automáticos o en el Metro, son hechos que cada año

ocurren con más frecuencia, tal como lo han reiterado aquí distinguidos colegas.

Para combatir eficazmente este tipo de conductas terroristas, debemos perfeccionar nuestra legislación, porque Chile ha ido cambiando. Por una parte, hemos visto que se han instalado pequeños grupos de anarquistas o fanáticos ideológicos que consideran legítimo imponer sus pretensiones mediante conductas terroristas, provocando terror en la población y amenazando a la sociedad; y por otra parte, el sistema judicial señala que las libertades que se otorgan se deben a la aplicación de nuestras leyes.

De este modo, señor Presidente, el Congreso se ve en la necesidad de establecer legislaciones que hagan más eficiente el trabajo de los persecutores (Ministerio Público y querrelantes), para que puedan tipificar adecuadamente ciertos hechos que revisten caracteres de conductas terroristas, y al mismo tiempo les confieran las herramientas procesales adecuadas para poder probar tales delitos ante nuestros tribunales.

En Los Lagos no queremos llegar a situaciones similares a las que están viviendo otras regiones del país, como la de La Araucanía, o Santiago, con las bombas. No se trata de exagerar, sino de asumir la realidad que se está dando. Todavía hay muchos lugares en Chile donde las conductas terroristas, afortunadamente, no llegan. Pero, para evitar que ellas no se propaguen a otras zonas del país, es necesario que el Estado combata con todos sus medios los hechos que hoy están ocurriendo.

Estimo que los proyectos apuntan en la dirección correcta al redefinir adecuadamente qué se entiende por conducta terrorista, incorporándole elementos objetivos que van a permitir al juez discernir con mayor facilidad si se aplican o no las leyes que combaten el terrorismo.

No obstante, creo que todavía se puede revisar el texto de las iniciativas para incorporarles nuevos hechos posibles de ser considerados conductas terroristas, como sería, por ejemplo,

el terrorismo cibernético.

También debemos avanzar en esa dirección, por lo que pueda pasar en el futuro, en consideración a los nuevos aspectos tecnológicos que la ley tiene que resguardar.

Por tal razón, voto a favor, sin perjuicio de reservarme el derecho de promover la incorporación de otras conductas que, a mi parecer, debieran estimarse como terroristas.

Sin embargo, reitero que el proyecto de ley que “sustituye el texto de la ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, a fin de dar mayor protección a los ciudadanos y fortalecer la paz social”, revisite importancia por lo que significa la falta de paz social en algunos lugares de nuestro país y por lo que puede pasar en el futuro, lo cual nos debiera llevar a prepararnos para resguardar y proteger a nuestra sociedad.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, como es de conocimiento público, la actual reforma a la ley antiterrorista se inserta en el complejo escenario suscitado a partir de los atentados explosivos perpetrados en las estaciones Los Dominicos y Escuela Militar del Metro, en septiembre de 2014.

A pocos días de ocurridos los hechos y luego de que la Presidenta Michelle Bachelet -quien ya había incorporado la modificación de la ley antiterrorista en su programa- definiera como “asunto de Estado” la detención de los autores del ataque, el tema recobró vigor, lo que ha llevado a todos los sectores de la sociedad a debatir sobre una reforma sustantiva a la actual legislación antiterrorista.

Chile, al igual que las democracias modernas, requiere un texto legal antiterrorista, no para estigmatizar a un grupo u otro, no para hacerse cargo solo de problemas internos, sino particularmente de elementos foráneos que pudiesen llegar a nuestro país.

Por otro lado, a los atentados descritos hay que sumarles, desde el año 2005 a la fecha, la colocación de más de 200 artefactos explosi-

vos instalados en diferentes lugares, sin víctimas fatales que lamentar.

A mayor abundamiento, nuestro país, tal como señaló en su exposición el profesor Matus, tiene compromisos internacionales en esta materia, que por una parte lo obligan a contar con una legislación moderna en la lucha contra el terrorismo, pero ajustado a una agenda global, y por otra, a respetar las garantías fundamentales de las personas que están sujetas a un proceso penal, con la excepcionalidad propia de una ley de esta naturaleza. Prueba de lo anterior es que Chile ha ratificado 14 tratados internacionales, de un total de 16, en materia de promoción del combate contra el terrorismo.

Desde el 11 de septiembre de 2001, la tendencia internacional ha sido la de generar una legislación que se haga cargo del terrorismo, ya no como fenómeno local aislado, sino como un tema global y transversal, entre países del primer mundo y los en vías de desarrollo. Desde esta nueva perspectiva, distintos Estados comenzaron a adecuar sus normas sobre terrorismo, en lo cual Chile aún tiene una tarea pendiente.

Y es una tarea pendiente porque la ley N° 18.314 -modificada los años 1989, 1991, 2002, 2005 y, finalmente, el 2010- no ha sabido dar una respuesta satisfactoria desde el punto de vista penal, ni menos aún ha contribuido a crear un clima de paz en nuestra sociedad, exhibiendo defectos profundos: en lo dogmático, en relación a cómo entiende el terrorismo y a los requisitos subjetivos que se exigen; en lo práctico, ya que es un modelo que no facilita investigaciones de calidad y que además lesiona inútilmente derechos fundamentales, y en materia político-criminal, pues se trata de un texto que se centra en el ataque interno, y en especial en aquel con connotaciones políticas.

Baste, para recordar la ineficacia de esta normativa, lo ocurrido desde el 2002 al 2014, en que 117 personas han sido procesadas, pero solo diez de ellas han sido condenadas. Problemas probatorios, transgresiones a garantías y nulidades de procesos han contribuido a ge-

nerar una ecuación negativa en torno a esta ley.

De ahí que la primera pregunta que se debe responder es si nuestro país requiere una nueva legislación en materia terrorista.

Sin duda que sí.

Por eso, celebro que hoy día estemos discutiendo el asunto, con altura de miras y alejados de la coyuntura, con el objetivo de dotar a nuestro país de una normativa permanente en el tiempo, que tenga la capacidad de ser eficaz y de entregar las herramientas jurídicas para la persecución penal de quienes intentan, de una u otra forma, desestabilizar nuestro sistema democrático o causar terror en la población, pero que también respete los derechos y garantías fundamentales de los imputados.

Los proyectos de ley en debate significan un cambio de paradigma. Porque sus propuestas, como punto de partida, modifican la concepción -algo muy importante- del delito terrorista.

La proposición del Gobierno, siguiendo el modelo alemán -también utilizado en gran parte de la Unión Europea-, define primeramente la *organización criminal terrorista*, y luego, los *distintos tipos penales en relación con esta*.

En otras palabras, la iniciativa del Ejecutivo sugiere definir una especial asociación ilícita, denominada "*organización o agrupación terrorista*", pero igualmente se hace cargo del llamado "*terrorista solitario*", que se considera que comete conductas terroristas cuando estas se perpetran "*adhiriendo*" a los postulados propuestos por una de estas organizaciones o grupos, es decir, considera a personas que, no participando activamente en la colocación de una bomba o en la realización de otro acto terrorista, adhieren a ellos. También se hace cargo de la tendencia moderna que castiga a quienes participan en el *management* de la organización de carácter terrorista, facilitando los medios para la realización de actividades de esta naturaleza.

Lo anterior es muy importante, porque este *concepto de organización terrorista* es am-

plio, pero, a la vez, lo suficientemente restringido para establecer quiénes son aquellas personas o grupos a los cuales debemos enfrentar.

Ciertamente, los proyectos son perfectibles.

Por ejemplo, respecto del comiso, considero importante que en los bienes que sean objeto de esta medida se considere "*todo instrumento que hubiere servido o estado destinado a la comisión de delitos*", concepción conservadora que no avanza hacia otras formas más novedosas y agresivas que amplían los objetos confiscables, de manera de afectar duramente el patrimonio de estas organizaciones criminales, y además su vinculación con la condena es innecesaria.

En materia procesal penal, se innova y se mejora sustancialmente la regulación actual, facilitando las investigaciones, pero también hay elementos que debemos observar, como el relativo a la *identidad reservada de los testigos*. Aquí el proyecto del Gobierno opta por fortalecer la protección de estos y de sus familiares por sobre mantener su identidad reservada en el juicio. O sea, permite que las partes conozcan a los testigos reservados, lo que podría generar un desincentivo para este tipo de elementos probatorios.

En el mismo ámbito, existen dos aspectos relevantes que a mi juicio hay que corregir: la *ampliación del plazo de la investigación a tres años*, que quedó regulado desde la primera actuación judicial y no desde la formalización, lo cual puede traducirse, en la práctica, en que incluso sea menor al plazo de dos años contemplado en la actual normativa; y la *posibilidad de forzar la acusación*, sin que exista una formalización, lo que me parece una violación innecesaria del derecho a defensa.

En conclusión, señor Presidente, de ser aprobadas en general las iniciativas en debate, que considero necesarias, tendremos la posibilidad de perfeccionarlas en la Comisión de Constitución.

Las democracias modernas deben contar con herramientas para reaccionar frente a las amenazas emergentes terroristas, foráneas o

internas, que intenten desestabilizar el orden democrático.

Por eso, voto a favor.

Y, desde ya, anuncio la presentación de algunas indicaciones para perfeccionar los proyectos en debate.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, también me pronunciaré favorablemente a estas dos iniciativas.

Creo que, de alguna manera, en ellas se asume el problema suscitado últimamente: el recrudecimiento de actividades que ya nadie duda en calificar de terroristas. Quizás siempre se pensó que en Chile no se daban tales conductas. Pero ha sido necesario revisar la legislación vigente, pues lamentablemente la comisión de aquellas, por diversas circunstancias, no se ha podido evitar, anticipar, como tampoco sancionar debidamente a sus autores.

Por lo tanto, estos proyectos buscan al final superar las falencias políticas y jurídicas hoy existentes, para darle al país un marco regulatorio legítimo y democrático que no solamente dé cuenta de este fenómeno en forma efectiva, sino que logre utilizar la experiencia internacional para combatirlo.

La principal dificultad que ha enfrentado la actual legislación -ya se ha dicho- dice relación con la definición de “conductas terroristas”.

Lo digo porque el artículo 1° de la ley N° 18.314 señala que constituirán conductas terroristas los delitos (incluye un listado que sirve de base) que se cometan “con la finalidad de producir en la población o en una parte de ella el temor justificado de ser víctima de delitos de la misma especie, sea por la naturaleza y efectos de los medios empleados, sea por la evidencia de que obedece a un plan premeditado de atentar contra una categoría o grupo determinado de personas, sea porque se cometa para arrancar o inhibir resoluciones de la autoridad o imponerle exigencias”.

Esas conductas se tipifican como terroris-

tas.

Con todo, ocurre que se cometen actos de esa naturaleza, y acreditar esa finalidad, ese factor subjetivo ha sido muy difícil. Por eso, cuando ha habido actos en que la autoridad, que tiene legitimidad para actuar, decide interponer una querrela por conducta terrorista, el Ministerio Público falla normalmente cuando debe probar ante los tribunales el delito cometido, por las dificultades subjetivas que presenta la norma en cuestión.

Ambos proyectos procuran efectivamente mejorar el concepto de “conducta terrorista”, tratando de objetivarlo al máximo. Lo hace el presentado por diversos Senadores cuando dice que constituirán delitos terroristas los comprendidos en el listado que se incluye, pero cuando concurren algunas “de las circunstancias siguientes”. Y estas se esclarecen de una manera que resultará, ciertamente, más fácil de acreditar.

A mi juicio, la iniciativa del Gobierno es menos perfecta en el logro de los fines, pero también busca precisar de forma más objetiva que se acreditará la tipificación de conducta terrorista establecida como delito base cuando esta “persiguere socavar o destruir el orden institucional democrático, alterar gravemente el orden público, imponer exigencias a la autoridad política, arrancar decisiones de ésta o infundir temor generalizado en la población de pérdida o privación de los derechos fundamentales”.

Por eso, me parece que se avanza en lo sustantivo y se apunta a la debilidad mayor.

Está claro, y ambos proyectos así lo disponen -de modo tal vez más impreciso el del Ejecutivo-, que las conductas terroristas no solamente son de grupos, sino también de personas.

Se facilita la forma probatoria, por ejemplo, con la incorporación del testigo protegido de manera que no altere el debido proceso ni se preste para abuso.

Se establecen otras figuras como la de la delación compensada, que igualmente va a

contribuir a facilitar el esclarecimiento de los delitos.

Incluso, una institución que ha sido largamente acreditada en el extranjero también se incorpora dentro de las iniciativas en discusión. Es decir, la existencia de agentes encubiertos para poder infiltrar estos grupos que tienen el propósito de alterar la paz social de manera violenta, de manera terrorista.

Pido formalmente la fusión de estos proyectos para que se integren en uno solo, como lo hicimos en otras materias, por ejemplo, con el acuerdo de vida en pareja (llamado, finalmente, acuerdo de unión civil), porque apuntan en la misma dirección y son fusionables. Pienso que así se les daría a ambos el mérito correspondiente.

No obstante, ello no funcionará si, además, no tenemos en el país un sistema que realmente permita ayudar a prevenir que se cometan delitos de estas características. En Chile no existe una verdadera inteligencia, un sistema con capacidad para tener investigación e información que ayude a prevenirlos.

Señor Presidente, como está por concluir mi tiempo, ¿me concede un minuto adicional?

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Sí, señor Senador.

El señor LARRAÍN.— Gracias.

Por lo tanto, creo que este sistema normativo, que tipifica los delitos, que agrava las conductas, que permite distintos sistemas probatorios, que ayuda a lograr (con la delación compensada o con los agentes encubiertos) el esclarecimiento de estas conductas, hace necesario un sistema de inteligencia, por cierto democrático, que no permita que se cometan abusos ni mucho menos atentados contra los derechos humanos, pero que sea realmente efectivo.

No puede ocurrir lo de La Araucanía. No todo lo sucedido en esta corresponde a conductas terroristas, pero algunos así las han llamado, y sin embargo, pasan los años y no ha existido ninguna capacidad en nuestras policías para avanzar.

Falta un sistema de información, un sistema de inteligencia, que ayude a evitar que esto ocurra, como se da en todos los países.

Teniendo todos estos antecedentes en consideración, voto favorablemente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la verdad es que no creo que exista la posibilidad de que tengamos en el Senado de la República, en el Congreso Nacional, a quienes deseen facilitar el terrorismo.

Es deber de la autoridad, y, asimismo, de la ciudadanía, combatir el terrorismo en cualquiera de sus tipos.

El terrorismo busca producir terror, provocar daños a inocentes, y la legitimidad aparente o explícita de sus ideas no puede llevar al Gobierno, al Estado o a la ciudadanía a una situación de crisis.

Solo quiero señalar que algunos de los elementos incorporados en los proyectos, en voces de quienes también participaron en la Comisión, son alentadores. Así, el abogado señor Juan Pablo Hermosilla habló de remplazar el artículo 9° de la Constitución por contener una definición de terrorismo que debe ser eliminada, pues -como señala el abogado- constituye un resabio de la dictadura.

Esa definición fue elaborada con la ayuda del profesor Sergio Yáñez. Y, en la práctica, implicó calificar de terrorista justamente a las personas que en ese momento estaban siendo torturadas y desaparecidas por agentes del Gobierno. ¡Eran calificadas de terroristas!, en circunstancias de que luchaban contra una dictadura impuesta a sangre y fuego.

Por su parte, el concepto de asociación ilícita es antiguo. Data del siglo XIX en nuestro Código Penal y también se requiere su actualización.

Quiero, además, manifestar que uno de los aspectos más controvertidos, y que será parte del debate, es la ratificación de la figura de los agentes encubiertos.

Las fiscalías insisten bastante en la necesidad de aplicar este mecanismo. Sin embargo, en el informe de la Comisión que se abocó al estudio de estas iniciativas se señala textualmente que se ha establecido “un panorama muy crítico de la forma como se ha utilizado dicho mecanismo en la ley N° 20.000, pues en general se observa muy poco control de los fiscales y mucha autonomía de los agentes, que, en definitiva, siguen la agenda de sus mandos superiores y no los requerimientos investigativos del Ministerio Público”.

Vale la pena evaluar esa materia, pues son múltiples las constataciones en cuanto a que los llamados “agentes encubiertos” no solo cumplen la misión encomendada por el Ministerio Público, sino que también se hallan sujetos a otras tareas que requieren autorización judicial y que no son parte de la investigación.

El profesor Juan Domingo Acosta, quien también participó en la Comisión, manifestó que al principio se intentó adoptar el modelo alemán. Eso ameritaba un cambio en el concepto tradicional de la figura de “asociación ilícita”. Al final, se introdujo la de “asociación criminal terrorista”, cuya configuración es distinta de la asociación ilícita común del Código Penal chileno, lo que va a acarrear problemas interpretativos.

Tendremos, pues, la posibilidad de discutir cómo clarificar el referido concepto.

En seguida, expresó que una segunda complicación que ofrece el texto del proyecto, que deriva del hecho de que el mensaje se apartó de la fórmula de la Comisión Técnica, es la posibilidad de sancionar a personas que no son miembros de la organización. Ello, dijo, implica dos figuras.

En primer término, se incorpora la figura del terrorista solitario, lo que es completamente asistemático, salvo que se trate de una fórmula para sortear los problemas probatorios que puede significar el acreditar la membresía en una asociación criminal terrorista.

En segundo lugar, señaló que se introduce una penalización para el adherente, que san-

ciona a quienes adscriben a las ideas delictivas de la organización por medio de actos positivos, pero que no importan delitos por sí mismos.

A ese respecto, observó que el problema estriba en que se propone aplicar un marco penal idéntico al correspondiente al que participa de manera regular dentro de la organización y en acción terrorista. Ello sin duda resulta desproporcionado, porque algunas de las ideas que difunda una organización terrorista podrían ser suscritas por múltiples ciudadanos sin el uso de la violencia.

Hay que tener, por tanto, mucho cuidado en establecer la diferencia entre la legítima decisión y voluntad ciudadana del debate de las ideas y su traducción en actos terroristas, de acción violenta.

Asimismo, el profesor Acosta manifestó que considerar como calificante de terrorismo el ánimo de alterar gravemente el orden público -tal como lo hace el mensaje del proyecto de ley enviado por el Gobierno- es complejo. Porque la idea de orden público para efectos penales es muy discutida, y las figuras que sancionan su infracción también lo son, en particular por su anquilosada formulación.

Sobre el particular, solo quiero recordar que fui objeto de un requerimiento ante el Tribunal Constitucional por incitar a la alteración del orden público y querer vulnerar el Estado de Derecho durante una movilización que organizó la Central Unitaria de Trabajadores. Afortunadamente, luego de un año y medio el referido Tribunal rechazó ese requerimiento por 10 votos contra cero, ya que durante el acto realizado por la CUT para pedir un sueldo digno de 250 mil pesos, autorizada por el Gobierno, no existió voluntad de alterar el orden público ni de derrocar al Estado.

Sin embargo, invocándose el artículo 60, incisos cuarto y quinto, de la Constitución Política se pretendió destituir de su cargo a un Senador de la República.

Señor Presidente, debemos efectuar un adecuado ajuste para combatir verdaderamen-

te el terrorismo, que causa violencia, muerte, destrucción, respetando el legítimo derecho a debatir las ideas y la necesidad de discrepar en una sociedad plural y democrática. De no hacerlo, podrían generarse abusos -tal como ha ocurrido respecto de los testigos sin identidad, los testigos ocultos o los testigos “sin rostro”- que debemos prever.

Por lo tanto, voy a votar a favor de la idea de legislar de ambas iniciativas, porque sin duda Chile requiere una legislación moderna para combatir el terrorismo. Sin embargo, creo que debemos tener el cuidado necesario para fijar una legislación moderna, que resguarde siempre la libertad de las ideas y en particular también los derechos de las personas.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Excúseme, señor Senador, pero concluyó su tiempo.

Su Señoría dispone de un minuto adicional para concluir.

El señor NAVARRO.— Muchas gracias.

Señor Presidente, lo ocurrido en el combate contra el terrorismo -lo hemos observado en Estados Unidos- ha terminado afectando el derecho fundamental de las personas a la libertad, y en algunos casos se han otorgado instrumentos al Estado para cometer francos abusos en contra de la libertad que este dice defender.

Chile requiere esta legislación. Vamos a aprobar estos proyectos en la presente etapa. Vamos a formular indicaciones. Y vamos a revisar cuidadosamente que lo que aprobemos sea para combatir el terrorismo y no para combatir las ideas, ni degradar o disminuir las libertades de los ciudadanos.

Voto a favor.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban en general los dos proyectos (29 votos a favor).**

**Votaron** las señoras Muñoz, Lily Pérez, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, Girardi, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, varios Senadores planteamos la posibilidad de que se fusionaran ambas iniciativas. No sé si con la aprobación registrada quedó subentendido que se tramitarán en forma conjunta o se requiere una decisión separada sobre el particular.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El problema es el siguiente. Uno de los proyectos tiene origen en una moción, y otro en un mensaje.

La Comisión puede discutir en particular ambas iniciativas.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, el proyecto sobre acuerdo de vida en pareja fue originado en una moción del Senador Allamand. Y luego el Ejecutivo, encabezado por el Presidente Piñera en ese minuto, presentó una iniciativa distinta. Y, por acuerdo de la Sala, nosotros resolvimos fusionar ambas iniciativas.

Por lo tanto, no habría dificultad para la tramitación conjunta de estas iniciativas basada en el origen del proyecto. Es probable que hoy no pueda votarse el punto pues no hay un número suficiente de Senadores para adoptar acuerdos. De tal manera que si no se entendiera que las dos iniciativas se fusionarán, pido que este asunto sea votado en la próxima sesión.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Esa es la idea, señor Senador. La Mesa

propondrá en la siguiente sesión ordinaria que se refundan ambas iniciativas, de modo tal que se cumpla el objetivo señalado por Su Señoría.

También en dicha oportunidad se verá lo concerniente al plazo para presentar indicaciones.

## VI. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor GARCÍA:

Al señor Intendente de La Araucanía, para que informe sobre **ESTADO DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL ÑANCUL NORTE, COMUNA DE VILLARRICA**. Y al señor Ministro de Justicia, solicitándole antecedentes sobre **SOLUCIÓN EN LO INMEDIATO A CONDICIONES DE TRABAJO PRECARIAS DE FUNCIONARIOS DE USEP DE TEMUCO**.

Del señor GARCÍA-HUIDOBRO:

A la Superintendencia de Educación, solicitándole aclaración sobre **EVENTUAL CIERRE IRREGULAR DE AÑO EN LICEO POLITÉCNICO ZOILA ROSA CARREÑO (sector Portezuelo-Pelequén, comuna de Malloa)**.

Del señor GUILLIER:

Al señor Ministro de Bienes Nacionales, pidiéndole antecedentes referidos a **TERRENOS FISCALES DE REGIÓN DE ANTOFAGASTA TRANSFERIDOS, PERMUTADOS Y/O DONADOS ENTRE 2010 Y 2014**.

De la señora VON BAER:

Al señor Ministro de Economía, Fomento

y Turismo, para que se informe respecto de **CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN REGIÓN DE LOS RÍOS EN 2014 Y PROYECCIÓN PARA PRÓXIMOS TRES AÑOS**. Al señor Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, pidiéndole evaluar la posibilidad de gestionar la **ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TRANSFERENCIAL PARA ATLETA EDUARDO SOTO PANTOJA, DE VALDIVIA**. Y al señor Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, solicitándole información sobre **CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE ENTREGA DE TIERRAS**.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Partido Socialista.

El señor NAVARRO.— El Senador Carlos Montes me ha cedido el tiempo de su Comité, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro, quien usará, además de los minutos que le corresponden al Comité Partido MAS e Independiente, el tiempo del Partido Socialista.

El señor NAVARRO.— Y el del Partido Por la Democracia, que gentilmente me dio...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Su Señoría solo hará uso del tiempo del Partido Socialista, su anterior partido, y del de su Comité.

El señor NAVARRO.— ¡Tengo grandes amigos ahí, señor Presidente, de toda la vida!

### REAPERTURA DE CENTRAL TERMOELÉCTRICA BOCAMINA II. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solicito que se oficie al Ministro de Economía, y en particular al Subsecretario de Pesca; también al señor Ministro del Medio Ambiente, y a la Dirección General del Territorio Marí-

timo y de Marina Mercante, a fin de que nos informen sobre las exigencias de la Superintendencia del Medio Ambiente a la Termoeléctrica Bocamina II, de Endesa, ubicada en la comuna de Coronel, Región del Biobío, a la cual sancionó con una multa del orden de los 4 mil millones de pesos, y acerca de cómo esta empresa ha cumplido lo que la Corte de Apelaciones de Concepción, acogiendo un recurso de protección, determinó para que la referida central volviera a funcionar.

La Comisión de Evaluación Ambiental del Biobío resolvió hace dos días entregar una calificación favorable al estudio de impacto ambiental del proyecto "Optimización central termoeléctrica Bocamina II". La decisión se adoptó por nueve votos contra uno. Votó por el rechazo la Seremi de Economía.

Al respecto, solo quiero advertir que lo paradójico de la determinación de los seremis, encabezados por el Intendente del Biobío, don Rodrigo Díaz, radica en el contexto en que se dio la decisión: la Corte de Apelaciones de Concepción había paralizado por más de doce meses el funcionamiento de esta central termoeléctrica y la Superintendencia del Medio Ambiente le aplicó una multa considerable.

Sin embargo, hace poco se decretó su reactivación sin hacer efectiva una sola multa. ¡No se pagó ni un peso por ese concepto! Simplemente, la Comisión Evaluadora Ambiental del Biobío (el Intendente y los seremis) determinó la reapertura de dicha central.

Ello implica impunidad total y absoluta: Endesa, con Bocamina II, no cumple la resolución de calificación ambiental para funcionar; busca alterar los antecedentes, y es sancionada por la Superintendencia del Medio Ambiente. ¡Pero termina volviendo a la actividad sin pagar ninguna multa!

Señor Presidente, eso es impunidad, es el abuso que la gente hoy está denunciando en diversos ámbitos (política, dinero, corrupción).

¡Resulta inaceptable!

Ningún municipio o cualquier otra entidad pública permitiría a un negocio, después

de sancionarlo y cerrarlo, no pagar las multas pertinentes y volver a funcionar como si nada.

En segundo lugar, hago presente que no solo no se pagaron multas, sino que, además, no se cumplió la exigencia del SERNAPESCA respecto de la succión sin filtros de cientos de miles de metros cúbicos de agua de mar. Se otorgó un plazo de 15 meses para implementar una solución técnica.

La termoeléctrica de Colbún, que es similar a la de Bocamina II y que ha cumplido con la mayoría de las exigencias cuando ha tenido problemas, cuenta con dichos filtros desde el inicio de su operación. En cambio, a esta última central se le autoriza a seguir funcionando y se le da un plazo de 15 meses para colocar unos simples filtros que evitan la captura de especies hidrobiológicas, a fin de no afectar la biomasa, la diversidad, el plancton y la poca materia orgánica que queda aún en la bahía de Coronel.

En tercer término, no existe ni una sola iniciativa de la autoridad regional ni de la empresa en orden a elaborar un programa de recuperación ambiental para Coronel (PRAC). Daría lo mismo que vuelva operar la termoeléctrica si existiera un plan que impidiera la contaminación y se aplicara en coordinación con la central térmica de Colbún, con las pesqueras, con el puerto, con las cementeras.

¡Coronel hoy es un cóctel explosivo de contaminación!

En suma, se autoriza la reapertura de Bocamina II sin que exista ninguna mitigación ambiental.

Eso sí, la empresa pagó una indemnización -legítima- a los pescadores artesanales y a las algueras durante diciembre del año pasado. La entrega del beneficio generó una grave controversia por la utilización política que hizo de este hecho el Alcalde de Coronel, Leonidas Romero, generando división entre los propios pescadores y una estigmatización de los abogados que los defendieron y que lograron doblarle la mano a Endesa.

Insisto: mientras no haya un plan de recu-

peración ambiental para Coronel, destinado a mitigar el daño al medioambiente, a erradicar la contaminación y a devolverle la calidad de vida -sobre todo, del aire- a la gente de la comuna, seguiremos enfrentando un grave problema.

La fiscal Ana Aldana, a través de pericias de la PDI, descubrió en una investigación criminal la presencia de arsénico, plomo y mercurio residuales en todos los techos, las tierras y los patios de las casas de Coronel, cuya población supera los 110 mil habitantes.

Ese informe -aún no desmentido- fue elaborado en los laboratorios de la Policía de Investigaciones y provocó que el ISP (Instituto de Salud Pública) y la Seremía de Salud del Biobío se comprometieran a tomar muestras de sangre para verificar si en un segmento acotado de la comunidad había mercurio, arsénico, cadmio, plomo, con el objeto de saber si la constante contaminación por vía aérea -provocada por las termoeléctricas, pero también por otras fuentes emisoras- estaba afectando o no la salud de las personas que viven en la comuna.

Ha pasado un año y no se ha tomado ni una sola muestra de sangre a los vecinos (niños, hombres, mujeres, ancianos) de Coronel para determinar, como mínimo, si efectivamente son objeto de contaminación.

Una vez más se autoriza el funcionamiento de una planta termoeléctrica sin haber cumplido el compromiso básico de realizar a la población un examen epidemiológico que verifique si esta se halla expuesta o no a la contaminación. Tengo la convicción de que sí lo está, pero se requiere la acción de la autoridad técnica sanitaria para comprobarlo.

En resumen, no existe un plan de recuperación ambiental ni una medida sanitaria positiva para proteger y salvaguardar la salud de las personas.

Además, señor Presidente, no hay un programa para enfrentar la mitigación social.

Si bien Endesa pagó una indemnización a

los pescadores y a las algueras y estableció un trato por siete años, cabe establecer que ello es total y absolutamente insuficiente.

Los pescadores y las algueras gastaron la plata de manera inmediata, pues el pago se hizo en diciembre, antes de Navidad, cuando estaban consumidos por las deudas. El problema es cómo sobrevivirán cada año si ya no cuentan con la fuente natural de ingresos permanentes de que gozaron durante décadas, particularmente las algueras, quienes nunca más volverán a recoger algas en la bahía debido al elevado grado de contaminación en ese lugar. Esta hace ya un tiempo largo impide el crecimiento de ese recurso natural.

No se ha compensado a dicho sector lo suficiente para permitirle sobrevivir. Se ofreció un bono y se pagó. Pero se requiere el desarrollo de programas productivos para reinsertar laboralmente a las 600, 800 o 900 algueras que se quedaron sin fuente de empleo. Ellas no desean vivir de la limosna municipal, ni de la que da Endesa. ¡Quieren trabajar! Para ello, es necesario diseñar un plan de reinsertión productiva que vaya de la mano con lo público y lo privado, con el Gobierno y con Endesa.

¡Nada de eso existe!

Como esas trabajadoras ya gastaron el bono compensatorio, se encuentran entregadas a su suerte y con la noticia de que la planta se reabre, cesando la prohibición de operar, sin que se cumpla ninguno de los requisitos reseñados.

¡Después nos preguntamos por qué la gente odia, desprecia a los políticos! ¡Después nos preguntamos por qué la gente ya no hace caso a las autoridades! ¡Después nos preguntamos por qué la gente no concurre a sufragar!

Es precisamente por ese tipo de actitudes, que se basan solo en lo técnico y desprecian un elemento básico del sentido común ciudadano: el resguardo del interés general por la salud de las personas.

No basta el cumplimiento formal de una resolución de calificación ambiental si una empresa sistemáticamente la violó, alteró an-

tecedentes, intentó ocultar datos y entregó información falsa, tal como lo comprobó la Superintendencia del Medio Ambiente.

La situación de Bocamina en Coronel, señor Presidente, se va a agravar.

Conversé con Marisol Ortega, presidenta del sindicato de algueras de caleta Lo Rojas; con Luis Villablanca, presidente del sindicato de pescadores del mismo lugar; con Hernán Cortés, quien representa a más de 1.600 tripulantes de naves artesanales de ese sector de Coronel.

Por cierto, todavía no hay respuesta de la autoridad pública ni de los directivos de Endesa. Solo existe un ofrecimiento de compensación económica absolutamente insuficiente.

Por tales motivos, solicito que se oficie en mi nombre: a la Subsecretaría de Pesca, para que explique el fundamento técnico del plazo otorgado para la instalación de filtros, pues parece del todo excesivo; a la Superintendencia del Medio Ambiente, a fin de que señale por qué no se aplicaron multas; a la Fiscalía del Biobío, para que dé cuenta del estado de avance de la investigación que lleva adelante la fiscal Ana Aldana por el delito de daño ambiental, y al Gobierno Regional, a efectos de que explique el rol que cumplirá la autoridad política local (intendencia, seremías y direcciones regionales) en el plan de recuperación ambiental para Coronel.

Respecto de esto último, ojalá se repitiera a la brevedad el éxito del PRAT (Programa de Recuperación Ambiental para Talcahuano), que tiene a dicha ciudad convertida en un chiche.

Bajo la conducción de Gastón Saavedra, un gran alcalde, Talcahuano se recuperó del daño ambiental causado en los años 90 y del azote del *tsunami* y del terremoto de 2010. Esa transformación se logró gracias a que una autoridad impulsó una coordinación adecuada entre lo público y lo privado.

En Coronel nada de eso ocurre.

Por lo mismo, deberemos enfrentar un gra-

ve cuestionamiento de parte de una ciudadanía que no logra comprender por qué los representantes que eligió no la protegen o por qué las autoridades nacionales, regionales y locales se confunden a la hora de defender los derechos de los ciudadanos.

Con profunda indignación enfatizo mis dichos, pues durante dos años y medio intentamos que Endesa recibiera nuestros planteamientos. Solo después de que los tribunales acogieran un recurso de protección y se detuviera el funcionamiento de la termoeléctrica, hubo posibilidad de conversar.

Ahora hay nuevos directivos en la empresa. Apuesto a que ellos quieren dialogar de verdad con la ciudadanía y vienen con una mentalidad distinta respecto de sus antecesores.

El señor Galindo, por ejemplo, nunca quiso conversar y solo decía: “Navarro jamás va a poder detener esta empresa, porque Chile no puede prescindir de la energía que genera Endesa”. Como se ve, la extorsión, el chantaje consistía en preferir la producción de energía en lugar de resguardar la salud de la gente.

Las nuevas autoridades deberán adoptar una actitud distinta. Esperamos ver resultados concretos y no solo promesas. Si no, en Coronel habrá un levantamiento popular, social, que yo voy a respaldar y acompañar en todas las instancias (en los tribunales, en la calle), porque siempre defenderé a la gente buena, sana, trabajadora de Coronel.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El Comité UDI no hará uso de su tiempo.

En el turno del Comité del Partido Por la Democracia, tiene la palabra el Senador señor Quintana.

**NECESIDAD DE SOLUCIÓN INTEGRAL ANTE PROBLEMA DE SEQUÍA. OFICIO**

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, todos los colegas en los recorridos por sus regiones habrán visto las consecuencias devastadoras de la sequía que afecta a Chile.

En una conversación con el Diputado Felipe Letelier, representante de un distrito de la Región de O'Higgins, observábamos que este fenómeno pone de manifiesto todas las vulnerabilidades que tenemos como país.

Ello es bastante paradójico, porque disponemos de la segunda reserva acuífera más grande del mundo en agua dulce. Sin embargo, dado el efecto invernadero, ahora sufrimos el impacto del cambio climático y lamentamos nuestra incapacidad como país durante décadas por no haber realizado las inversiones necesarias en infraestructura -en especial, de riego-, razón por la cual hoy enfrentamos una de las crisis más grandes que se han visto en materia de sequía.

Reitero: no deberíamos estar viviendo una situación como esta.

Y todos lo advertimos al recorrer nuestros territorios. Usted, señor Presidente, representa a una región que cuenta con mucha agua, felizmente, pero también habrá comenzado a notar algunos eventos de sequía en ciertas zonas. Se observa que este fenómeno es claramente más grave que los ocurridos en ocasiones anteriores.

Ante ello, cabe preguntarse: ¿cómo lo vamos a enfrentar? Me temo que, si se aplica la planificación habitual de la institucionalidad tradicional (INDAP, Ministerio de Agricultura), esto no va a andar bien. Será insuficiente no solo desde el punto de vista de los recursos, sino también desde la lógica de los instrumentos y, particularmente, de las personas, quienes no van a alcanzar a recibir beneficios.

Entonces, aquí se requiere una intervención mucho más integral.

En días pasados recorrí comunas de La Araucanía, como Lautaro, Victoria, Traiguén,

Collipulli, entre otras. Y ahí pude comprobar que lo primero que se secó fueron los cultivos en invernaderos y que no alcanzaron a madurar los granos de trigo. Se secaron antes de la cosecha. Por supuesto, todas las hortalizas (porotos, arvejas) se perdieron, igual que el trabajo y los pocos fertilizantes que esos pequeños agricultores -muchos de ellos mapuches- tenían para enfrentar el ciclo agrícola.

¡Se perdió todo!

Y el asunto es cómo responderá el Estado. ¿Qué va a hacer la institucionalidad del país? Insisto: si dejamos el problema solo en manos del INDAP, esto no va a funcionar bien.

Por lo tanto, señor Presidente, pido dirigir un oficio al Ministerio del Interior. Creo que esta materia debe ser abordada al más alto nivel, por cuanto se van a requerir más recursos de los que tradicionalmente se han utilizado para enfrentar este tipo de situaciones.

Probablemente, habrá que revisar algunos programas del Ministerio de Agricultura. Con esto no quiero decir que los que están vigentes no tengan impacto. Dicha Cartera en mi Región ha planteado mucho la necesidad de construir pequeños tranques acumuladores de agua. Será preciso analizar si tal idea sirve realmente o si existen otras experiencias que generen mayor impacto.

En las comunas de La Araucanía, además de perderse, como ya dije, toda la producción de granos, hortícola y, también, frutícola -salvo los cultivos de quienes tienen capacidad para implementar grandes estructuras de riego-, se secaron hasta las plantas silvestres. ¡Se secó hasta la quila, hasta la zarzamora, hasta la rosa mosqueta, plantas que nunca habían experimentado una situación de sequía!

Por lo tanto, hoy los animales no tienen dónde tomar agua ni qué comer.

Con esta intervención quiero simplemente reflejar la magnitud y gravedad de la situación y manifestar la necesidad de que el Gobierno reaccione con la mayor cantidad de instrumentos y con planificación, y de que se involucren otros organismos del Estado.

Con la actual institucionalidad no veo capacidad en mi Región hoy para enfrentar una emergencia de estas características.

En este ámbito se precisa una estructura sólida y un mando firme del Gobierno. Probablemente, se estudiará qué aporte pueden hacer otros organismos: por ejemplo, la CONADI, con relación al cómo brindar apoyo a las comunidades indígenas; el Ministerio del Trabajo, en lo atinente a temas laborales -deseo saber si el Ejecutivo está pensando en diseñar planes de empleo para afrontar esta crisis-, y la Subsecretaría de Desarrollo Social, entre otros.

Aquí urge una respuesta como nunca antes se había dado, porque la emergencia se debe a un fenómeno de sequía que jamás habíamos experimentado.

En consecuencia, solicito remitir un oficio al Ministerio del Interior, para que nos informen cómo se va a abordar esta situación.

He dicho.

**—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Los Comités Independientes, Demócrata Cristiano e Independiente y Renovación Nacional, no harán uso de sus tiempos.

Entiendo que el Comité PPD le cedió sus minutos restantes al Senador señor Navarro.

El señor QUINTANA.— Así es.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

### **PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS ANTE SEQUÍA EN REGIÓN DEL BIOBÍO. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, pido que se oficie al Ministro de Agricultura, al Director General de Aguas, al Intendente del Biobío y a los Gobernadores de Arauco, del Biobío y de Ñuble, a fin de que proporcionen toda la información respecto de las políticas

públicas para una crisis que es paradójica.

Hay múltiples ríos en la Región del Biobío, que fluyen todos los días del año. Sin embargo, ocurre una situación increíble: 41 comunas de la Región deben ser asistidas con camiones aljibes para proveer agua potable. ¡Ni hablar de los problemas de riego!

Necesitamos urgentemente diseñar una política para ese fin.

En todo caso, ya está en curso una solución. Lo sabemos. Se nombró un delegado presidencial y se han generado diversos estudios al efecto.

¡Pero hay más de 44 organismos encargados del agua en Chile! Y todos están dispersos, pues no existe un mando común.

En la evaluación que está haciendo la Comisión sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado se han aportado los antecedentes necesarios para una política de Estado frente a dicha situación.

Por ello, solicito al señor Ministro de Agricultura y a las otras autoridades mencionadas que elaboren una política de inversión con el objeto de combatir la sequía por un período de diez años y, también, de dos años. En particular, que se indique las propuestas que el Ejecutivo va a incorporar en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2016.

Se requieren soluciones inmediatas, pues la sequía se está convirtiendo en un problema de carácter nacional. Podría pensarse que solo afecta al norte; la paradoja es que el sur tampoco cuenta con agua para beber. Y estamos recurriendo a métodos bastante cuestionables para enfrentar la situación, porque los camiones aljibes conllevan algún riesgo de enfermedad para la población.

Necesitamos políticas novedosas -especialmente, de inversión-, que impliquen amplio acuerdo con la ciudadanía.

Además de los oficios anunciados, pido que mi intervención se haga llegar a las asociaciones de regantes de San Carlos y de Bulnes, y a los alcaldes de las 41 comunas afectadas

de la Región del Biobío, a fin de sumarme al esfuerzo que están haciendo los alcaldes, los concejales, los gobernadores y, también, el intendente.

Urge una política pública en esta materia.

Por último, requiero oficiar al señor Ministro de Hacienda para que informe sobre los recursos en el Presupuesto del 2015 y los considerados para 2016 para combatir el flagelo de la sequía en la Región del Biobío y en el resto del país, donde también se vive esta traumática situación.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, ¿queda tiempo para intervenir?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Queda solo un minuto, señor Senador.

Tiene la palabra.

**PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN  
MATERIA PORTUARIA EN REGIÓN  
DE LOS RÍOS E INFORMACIÓN SOBRE  
PERSONAL DE DIRECCIÓN DE OBRAS  
PORTUARIAS. OFICIO**

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, solicito enviar un oficio a la señora Directora de Obras Portuarias, dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Durante la semana pasada dicha autoridad visitó mi Región. Valoro su presencia y su despliegue territorial. Estuvimos en la isla Huapi, comuna de Futrono, junto a la alcaldesa y a otras autoridades locales, viendo importantes proyectos de mejoramiento de muelles y barcas.

Es relevante que el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Obras Portuarias, informe acerca del programa de

inversiones en caletas pesqueras (resulta fundamental contar con dicha infraestructura en la Región de Los Ríos), y también en materia fluvial y lacustre. Se requiere un detalle de la inversión, particularmente en lo que dice relación con la Isla del Rey.

Asimismo, señor Presidente, es primordial reforzar el personal de la Dirección de Obras Portuarias. Resulta imprescindible mejorar la asignación de grados a los profesionales de esta institución. Muchas veces, se produce una gran diferencia entre los honorarios que reciben los asesores ministeriales y los ingresos de los funcionarios de planta de las distintas direcciones, quienes llevan adelante las inversiones y el desarrollo de cada uno de los proyectos de esta Cartera.

En consecuencia, solicito oficiar a la Dirección de Obras Portuarias requiriéndole información detallada sobre inversiones en caletas pesqueras y en muelles fluviales y lacustres -lago Ranco, río Bueno, río Cruces, etcétera- en la Región de Los Ríos y acerca del presupuesto de la citada Dirección, incluyendo su dotación de personal, a fin de incorporar, si corresponde, mejoras en el proyecto de Ley de Presupuestos del próximo año.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18:46.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción



